

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

| / 1048

Exp. N° 6285/09

Montevideo, **26 OCT. 2005**

VISTO: la propuesta elevada por el Señor Ministro del Interior relativa a la contratación del Dr. Jorge Ubaldo SERE CAMPAÑA, al amparo de lo preceptuado en el artículo 9° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

RESULTANDO: Que el mencionado ciudadano cumplirá tareas de apoyo directo al Señor Ministro del Interior hasta la finalización de su mandato.-----

CONSIDERANDO: Que la complejidad y variedad de tareas que desarrolla el Dr. Jorge Ubaldo SERE CAMPAÑA, justifican la contraprestación máxima establecida en la norma para este tipo de contratos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) **CONTRATESE** a partir de la presente resolución, en calidad de Asistente Directo del Señor Ministro del Interior Dr. Jorge BRUNI, por el tiempo que dure su mandato, al Dr. Jorge Ubaldo SERE CAMPAÑA, Inciso 04 –Ministerio del Interior- Programa 001 –Administración-, Unidad Ejecutora 01 –Secretaría-.-----
- 2º) **ESTABLECESE** como única contraprestación a percibir por el ciudadano contratado, el equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones) –pesos uruguayos veintinueve mil ciento sesenta-, mensuales, cantidad que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración

Central, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.-----

3º) **PUBLIQUESE**, comuníquese y notifíquese al interesado. Fecho, pase por su orden y a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio del Interior y a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabare Vazquez', written in a cursive style.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República